

**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**CEA-PRO-EST-AD-041-19**

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo de la Adjudicación Directa No: CEA-PRO-EST-AD-041-19, relativo a la obra: Elaboración, revisión, modificación y actualización de los estudios y dictámenes en aspectos técnicos, jurídicos y financieros para el proyecto "Sistema de Bombeo Purgatorio- Arcediano", para el abastecimiento del Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, de conformidad al artículo 79, 81, 82 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 12:00 horas, del día 30 (treinta) de Mayo del 2019 (dos mil diecinueve), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y el licitante cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Los presentes trabajos se autorizaron con fecha del día 23 (veintitrés) de Mayo del 2019 (dos mil diecinueve), durante la cuarta sesión del Comité Mixto de Obra Pública, mismos que cuentan con recursos provenientes del programa denominado Recurso Estatal 2019, a ejercer por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Tomando en consideración las capacidades técnicas y económicas de "el contratista", y después de haber realizado la evaluación y estudio de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para la resolución en la cual se eligió mediante proceso de insaculación llevándose a cabo ante la presencia del Encargado del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y apegado a lo establecido en el artículo 91 numeral 6 de la ley antes citada. Se resuelve la Adjudicación Directa del contrato de servicios relacionados con la obra pública con número CEA-PRO-EST-AD-041-19 para llevar a cabo Elaboración, revisión, modificación y actualización de los estudios y dictámenes en aspectos técnicos, jurídicos y financieros para el proyecto "Sistema de Bombeo Purgatorio-Arcediano", para el abastecimiento del Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, por un monto total de \$1'998,240.00 (un millón novecientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta pesos 00/100M.N.) con I.V.A. incluido, y un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales para su realización, que se deberá iniciar el día 31 (treinta y uno) de mayo del 2019 (dos mil diecinueve), y a concluirla precisamente el día 14 (catorce) de julio del 2019 (dos mil diecinueve), a la empresa denominada Ayma Ingeniería y Consultoría, S.A. de C.V., cuyos datos, capacidad técnica, económica, experiencia, financiera, se detallan a continuación en apego a la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

**Datos del Contratista**

Razón Social: Ayma Ingeniería y Consultoría, S.A. de C.V.

Representante Legal: [REDACTED] 1

Acta Constitutiva: 48447 de fecha 28 de enero del 2002, ante la fe del Lic. Jorge Robles Farías, Notario Público no. 12 del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Registro Federal de Contribuyentes: AIC970801UL0

No. De boleta del RUPC: 2306

Domicilio Fiscal: Calle Sol #2660, Colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco C.P. 44520

Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales: Positiva

Capacidad Técnica y Experiencia: "El contratista", acredita tal como se sustenta en la Boleta de Registro del RUPC, que cuenta con la capacidad técnica y la experiencia en especialidad Supervisión y Consultorías



**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**CEA-PRO-EST-AD-041-19**

y subespecialidad en Consultoría y Capacitación y Evaluación de Proyectos, necesarias para ejecutar en las mejores condiciones y características posibles el "Proyecto".

Capacidad Financiera: Se cuenta con estados Financieros, los cuales reflejan que se trata de una empresa solvente.

Para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de este acto al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo y cumplimiento, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 31 (treinta y uno) de mayo del 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmara el contrato.

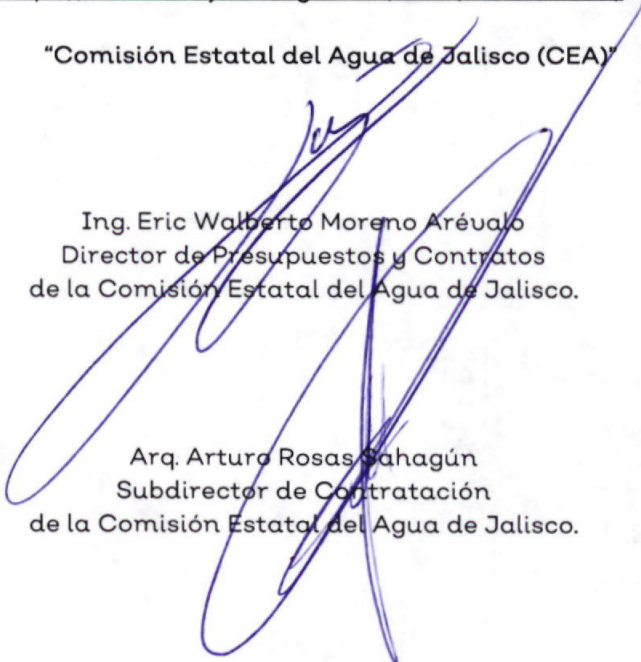
No se pondrá a disposición del contratista el importe del anticipo, si no se entregan las garantías de cumplimiento, anticipo y póliza de seguro, de conformidad con los artículos 99 y 100 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 30 (treinta) de Mayo del 2019 (dos mil diecinueve), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"



Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo  
Director de Presupuestos y Contratos  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Arq. Arturo Rosas Sahagún  
Subdirector de Contratación  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.



COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
CEA-PRO-EST-AD-041-19

Empresas y/o Persona Física participantes

Table with 3 columns: NO., EMPRESA Y/O PERSONA FISICA, REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA). Row 1: 1, AYMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.

Otro (s) participante (s)

Table with 2 columns: DEPENDENCIA, REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA). Rows include: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CONTRALORÍA DEL ESTADO, TESTIGO SOCIAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C., COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.

Handwritten signature in blue ink.

